



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo celebrado en fecha 10.3.2022, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dictó la siguiente resolución: VACANTES DEFINITIVAS DE MAGISTRADOS EN EL PODER JUDICIAL. VISTA: La necesidad de proceder a cubrir vacantes definitivas de Magistrados en el Poder Judicial, teniendo en cuenta precedentes de índole similar; y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Dirigirse al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicitando la urgente puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y el Consejo de la Magistratura para la designación de magistrado en el cargo que a continuación se detallan: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2 - TRIBUNALES DE ROSARIO: Un cargo de Juez del Colegio de Jueces de Primera Instancia en lo Penal para los Tribunales de Rosario, vacante definitiva por jubilación ordinaria del Dr. RODOLFO ENRIQUE ZVALA, quien cesará en sus funciones el 1 de julio de 2022. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 5 - TRIBUNALES DE RAFAELA: 1. Un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de los Tribunales de Rafaela, vacante definitiva por ascenso del Dr. DUILIO MAXIMILIANO FRANCISCO HAIL, según Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 2739/21. 2. Un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de los Tribunales de Rafaela, vacante definitiva por ascenso de la Dra. MARÍA JOSÉ ALVAREZ TREMEA, según Decreto del Poder Ejecutivo N° 2739/21. EDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRE. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).



SECRETARÍA, 27 de mayo de 2022.-----

EDUARDO M. P. BORDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo celebrado en fecha 1.12.2020, Acta N° 43, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dictó la siguiente resolución: VACANTE DEFINITIVA DE MAGISTRADOS EN EL PODER JUDICIAL. VISTA: La necesidad de proceder a cubrir vacantes definitivas de Magistrados en el Poder Judicial, en relación al cese de jueces por jubilación ordinaria, teniendo en cuenta precedentes de índole similar; y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Dirigirse al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, solicitando la urgente puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y por el Consejo de la Magistratura para la designación del magistrado en el cargo que a continuación se detalla: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1 - TRIBUNALES DE SANTA FE: Un cargo de Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de los Tribunales de Santa Fe, vacante definitiva por jubilación ordinaria del Dr. DANTE MARIO ENRIQUE FORMENTINI, quien cesará en sus funciones el 1° de febrero de 2021. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 5 - TRIBUNALES DE RAFAELA: Un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de los Tribunales de Rafaela, vacante definitiva por jubilación ordinaria del Dr. JORGE LUIS TOMÁS PIOVANO, quien cesará en sus funciones el 1° de abril de 2021. FDO. FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. NETRI. SPULER BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

SECRETARÍA, 27 de mayo de 2022.-----



EDUARDO M. P. BORDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 14.8.2018, Acta N° 29, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: VACANTE DEFINITIVA DE MAGISTRADO EN EL PODER JUDICIAL. VISTA: La necesidad de proceder a cubrir vacantes definitivas de Magistrados en el Poder Judicial, en relación al cese de jueces por jubilación ordinaria, teniendo en cuenta precedentes de índole similar y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Dirigirse al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitando la urgente puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y el Consejo de la Magistratura para la designación del magistrado en el cargo que a continuación se detalla: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NRO. 5 - TRIBUNALES DE RAFAELA: Un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, vacante definitiva por jubilación ordinaria del Dr. ELIDO GUILLERMO ERCOLE ALASSIA, quien cesará en sus funciones el 1 de febrero de 2019. FDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

SECRETARIA, 27 de mayo de 2022.



EDUARDO M. P. BORDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo celebrado en fecha 17.5.2022, Acta N° 15, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESPECTO DE LA SITUACIÓN GENERAL DE VACANTES EN EL PODER JUDICIAL. VISTA: La situación planteada por las vacantes que subsisten a la fecha y la necesidad de este Poder Judicial de obtener su cobertura para una óptima prestación del servicio de justicia; y, CONSIDERANDO: Que en distintas oportunidades, este Cuerpo ha puesto de manifiesto las dificultades que se producen en el ámbito de la administración de justicia, como consecuencia de la falta de cobertura de cargos de Magistrados en la Provincia de Santa Fe. Que más allá de lo referido, tales pronunciamientos no dejan de tener en cuenta el acaecimiento de situaciones coyunturales que, en algunas ocasiones, pueden generar alongamientos no deseables en los procedimientos de selección de Magistrados por parte de los órganos constitucionalmente encargados de tal cometido. Que, este tipo de realidades, desde siempre han sido comprendidas y paliadas en cierto modo por este Poder Judicial, en orden a sostener y continuar brindando el mejor servicio de justicia posible para nuestra comunidad santafecina, a partir del esfuerzo comprometido y reiterado de la totalidad de la Judicatura en actividad. Ahora bien, la situación de vacantes actualmente imperante en este Poder Judicial, ha

trascendido las variables temporales usualmente previsibles por este Cuerpo en derredor de un sostenimiento adecuado de la jurisdicción. Sirva de ejemplo en el contexto referido, la cada vez más recurrente necesidad de designación de conjueces en todas las instancias y fueros de este Poder Judicial a los fines de dar continuidad al desarrollo de los procesos; hecho que, sin perjuicio de encontrarse dentro de las previsiones legales, termina provocando adicionales alteraciones en el normal desenvolvimiento de la judicatura y, a la postre, en la correcta administración del servicio. En sintonía con ello, no pueden dejar de ponderarse las fechas de producción de algunas de las referidas vacantes -debidamente comunicadas al Poder Ejecutivo provincial-, y que brindan contundencia a las consideraciones aquí expuestas. Así, desde el 1.8.16 no se ha efectuado la cobertura del cargo de Juez de Sentencia de la localidad de Melincué -hoy Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal-; desde el 1.11.16 del cargo de Juez de Sentencia de la localidad de San Cristóbal -hoy Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal-; desde el 1.9.17 del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Santa Fe; y desde el 1.2.19 del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, entre otros. En este estado de situación, esta Corte Suprema de Justicia considera oportuno, exhortar el necesario encuentro de entendimiento



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

entre los distintos actores involucrados en el proceso de designación de Magistrados, en pos de superar el difícil escenario que nos toca atravesar. Estamos convencidos que, en tiempos como los actuales, las muestras de solidez institucional y madurez constitucional, se erigen como mensajes necesarios para la comunidad; quien espera de sus representantes, los máximos esfuerzos en orden a cumplir el significativo rol que estamos llamados a desempeñar como servidores públicos. Que siendo así, y en pos de preservar principios superiores que aseguren un adecuado funcionamiento de este servicio de justicia, y en uso de las facultades constitucional y legalmente reconocidas a este Cuerpo en su condición de cabeza de uno de los poderes del Estado (artículo 92, incisos 1 y 2, de la Constitución Provincial; y artículo 19, inciso 18, de la ley 10.160); luego de un intercambio de opiniones, y de conformidad a lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Así disponerlo, exhortando a los órganos constitucionales dispuestos al efecto para que, de la manera más urgente posible, materialicen los procedimientos previstos orientados a la pronta cobertura de las vacantes de Magistrados actuales o que se produzcan en el futuro inmediato. FDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Secretaría, 27 de mayo de 2022.-----



EDUARDO M. P. BORDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA